



LA POLÍTICA DE COHESIÓN 2014-2020 NOVEDADES

Madrid, 31 de mayo de 2013

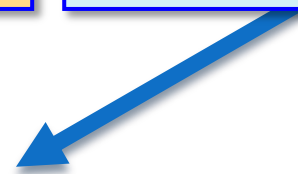
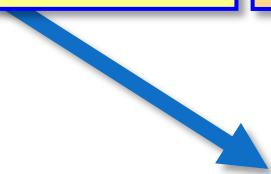
*Dirección General de Fondos Comunitarios
Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos
Ministerio de Hacienda y Adm. Públicas*

¿POR QUÉ REFORMAR LA POLÍTICA DE COHESIÓN?

Alcanzar los objetivos de la Estrategia UE 2020: *crecimiento inteligente, sostenible e integrador*

Enfoque a resultados: maximizar impacto de los Fondos

Programación Estratégica

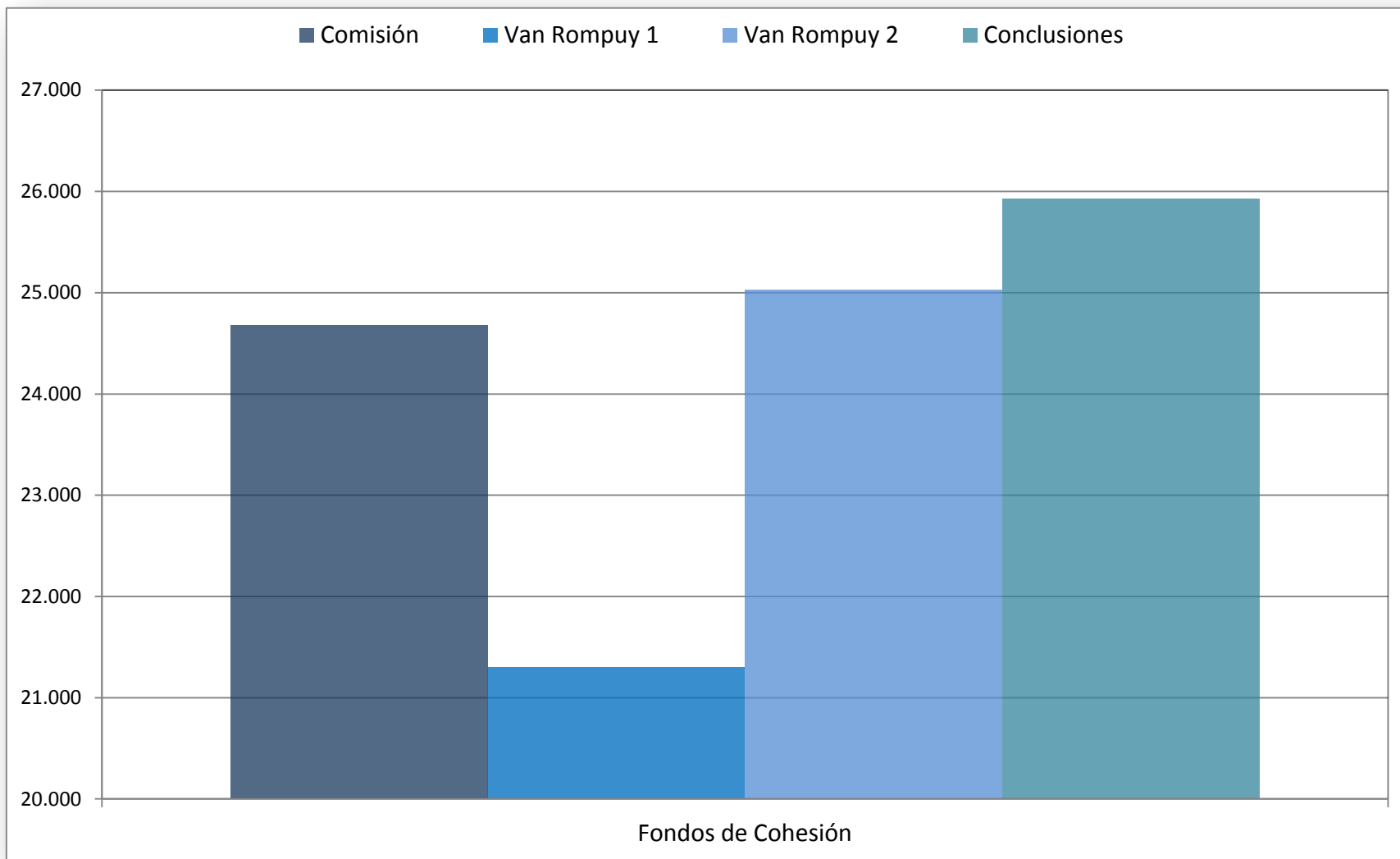


**Para responder a estos retos:
Se requiere una revisión de la Política de Cohesión para el período 2014-2020**

MOMENTO ACTUAL

- El MFP 2014-2020 está aún en proceso de **negociación, pendiente de ratificación en el PE.**
- Los **Reglamentos** que regulan la aplicación de la Política de Cohesión **están en tramitación en el PE.**
- El **Código de Conducta Europeo** para la aplicación del de partenariado **aún no está aprobado.**
- Las **plantillas** para la elaboración del **AA** y los **POs** se encuentran **aún en fase de borrador.**
- Acaba de proponerse la Guía de **Condiciones Ex-ante** y la ficha de aplicación del **Marco de Rendimiento.**

COHESIÓN: RESULTADO PARA ESPAÑA



RESULTADOS PARA ESPAÑA

En Política de Cohesión España ha superado el objetivo marcado de mejorar la propuesta inicial de la Comisión, especialmente gracias a la Iniciativa sobre Empleo Juvenil.

En Agricultura se mantienen las ayudas en términos nominales con respecto al periodo actual y se crea en el FEADER se crea un cheque para España de 500 M€.

La reducción del resto de rúbricas del presupuesto y la mejora del sistema de aportaciones hace que mejore considerablemente tanto el resultado global como el saldo financiero de España.

CLAÚSULA DE REVISIÓN

- En 2016 la Comisión revisará todas las asignaciones totales de los Estados Miembros en el marco del objetivo "Inversión en crecimiento y empleo" de la política de cohesión para 2017-2020,
 - sobre la base de las estadísticas más recientes disponibles en ese momento (posiblemente hasta 2014)
 - La Comisión ajustará esas asignaciones totales cuando exista una divergencia acumulada de más del +/- 5 %.
 - El efecto neto total de los ajustes no excederá de **4.000 millones de euros**.
 - El ajuste necesario se repartirá en partes iguales a lo largo de los años 2017-2020 y
 - Se realizarán las modificaciones necesarias en el límite máximo correspondiente del marco financiero.

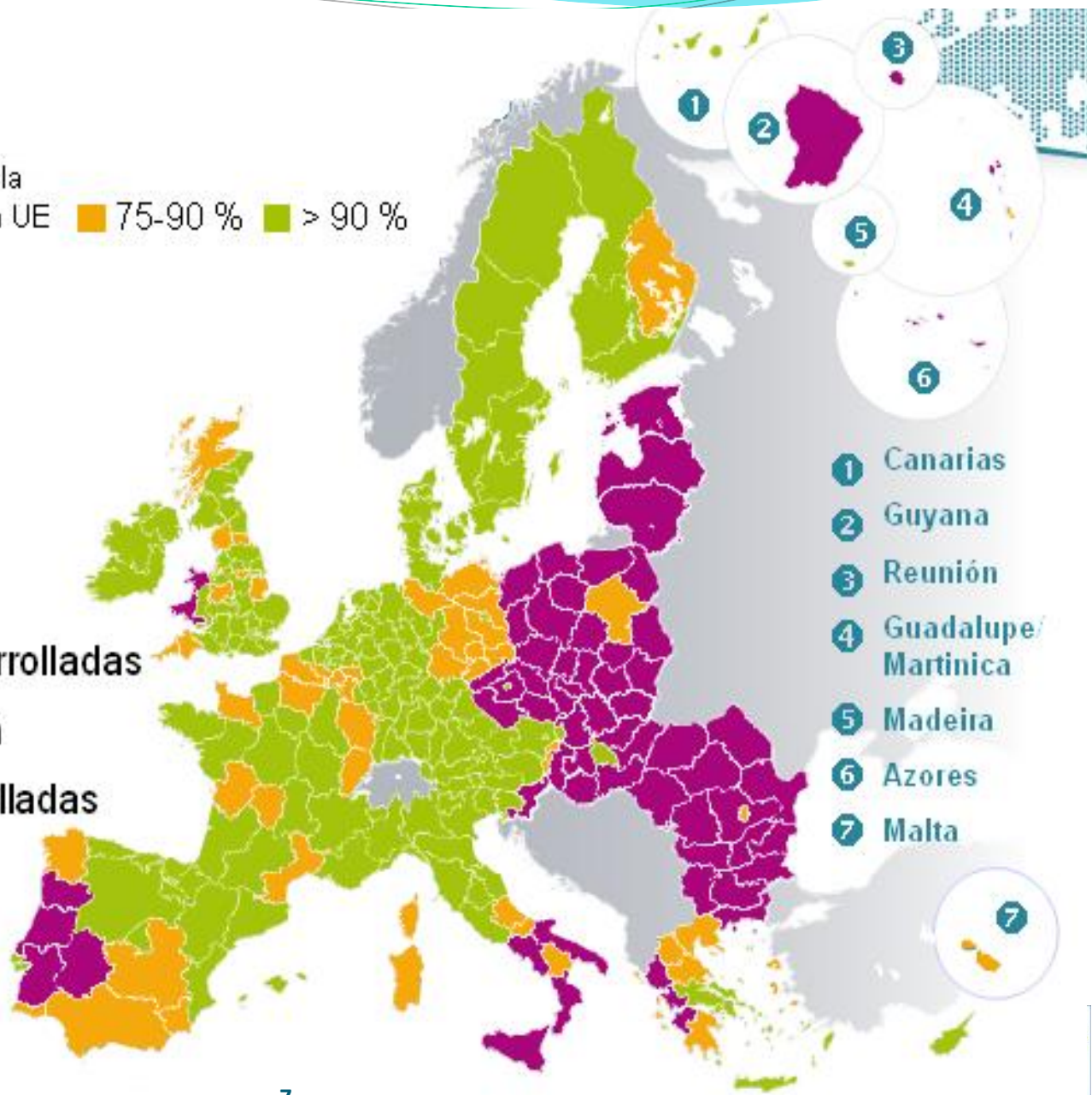
PIB per cápita*

< 75% de la media de la UE ■ 75-90 % ■ > 90 % ■

*índice UE27=100

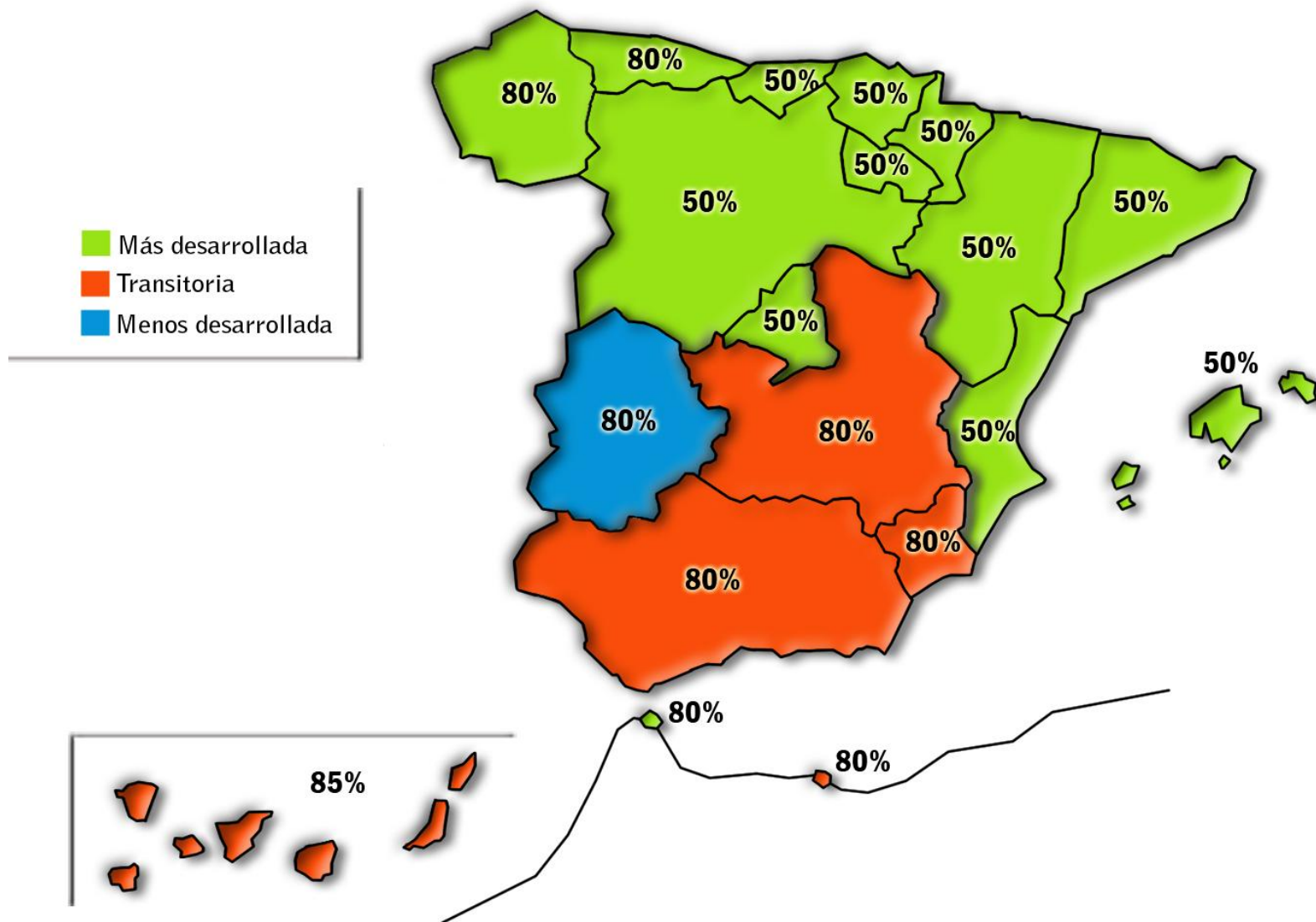
3 categorías de regiones

- Regiones menos desarrolladas
- Regiones en transición
- Regiones más desarrolladas



- 1 Canarias
- 2 Guyana
- 3 Reunión
- 4 Guadalupe/Martinica
- 5 Madeira
- 6 Azores
- 7 Malta

CATEGORÍAS DE REGIONES Y TASAS DE COFINANCIACIÓN



MAS ESTRATÉGICA EN SU DEFINICIÓN

- Por la variedad de **elementos** a tener en cuenta en los análisis de necesidades y en la fijación de prioridades
- Por la **concentración** estratégica de la programación en **11 Objetivos Temáticos** fijados reglamentariamente
- Por la concentración financiera **por Fondos**
- Por la concentración temática **por Tipo de Región**
- **Por el contexto presupuestario** de restricción de gasto en todas las administraciones debido a la consolidación fiscal exigida por Bruselas, con la consiguiente necesidad de buscar nuevas fórmulas de cofinanciación nacional.

ELEMENTOS A TENER EN CUENTA

Position Paper PNR
Europa 2020 Estrategia Atlántica
Recomendaciones España
Otras políticas

7 INICIATIVAS EMBLEMÁTICAS UE 2020

Crecimiento inteligente

- Una agenda digital para Europa
- Unión por la innovación
- Juventud en movimiento

Crecimiento sostenible

- Una Europa que utilice eficazmente los recursos
- Una política industrial para la era de la mundialización

Crecimiento integrador

- Una agenda de nuevas cualificaciones y empleos
- Plataforma europea contra la pobreza

FEDER	FSE	OBJETIVOS TEMÁTICOS
		1) Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación
		2) Mejorar el uso y la calidad de las TIC y el acceso a las mismas
		3) Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)
		4) Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores
		5) Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos
		6) Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos
		7) Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales
		8) Promover el empleo y favorecer la movilidad laboral
		9) Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza
		10) Invertir en la educación, el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente
		11) Mejorar la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública

CONCENTRACIÓN TEMÁTICA

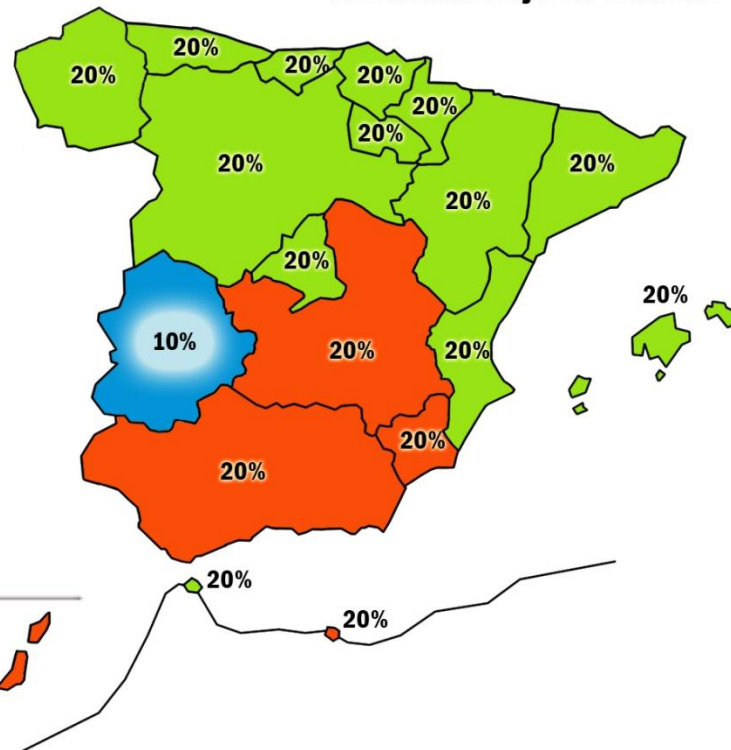
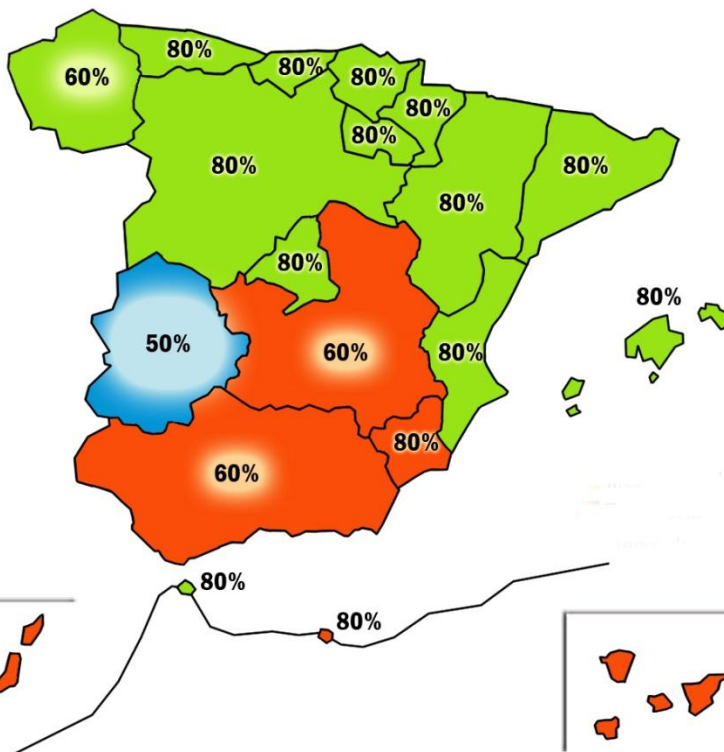
Los Estados miembros concentrarán las ayudas, de acuerdo con las normas específicas de los Fondos, en las intervenciones que aporten el mayor valor añadido en relación con la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

CATEGORÍAS DE REGIONES Y CONCENTRACIÓN TEMÁTICA

I+D+i
PYMES
TIC
E. B. Carbono

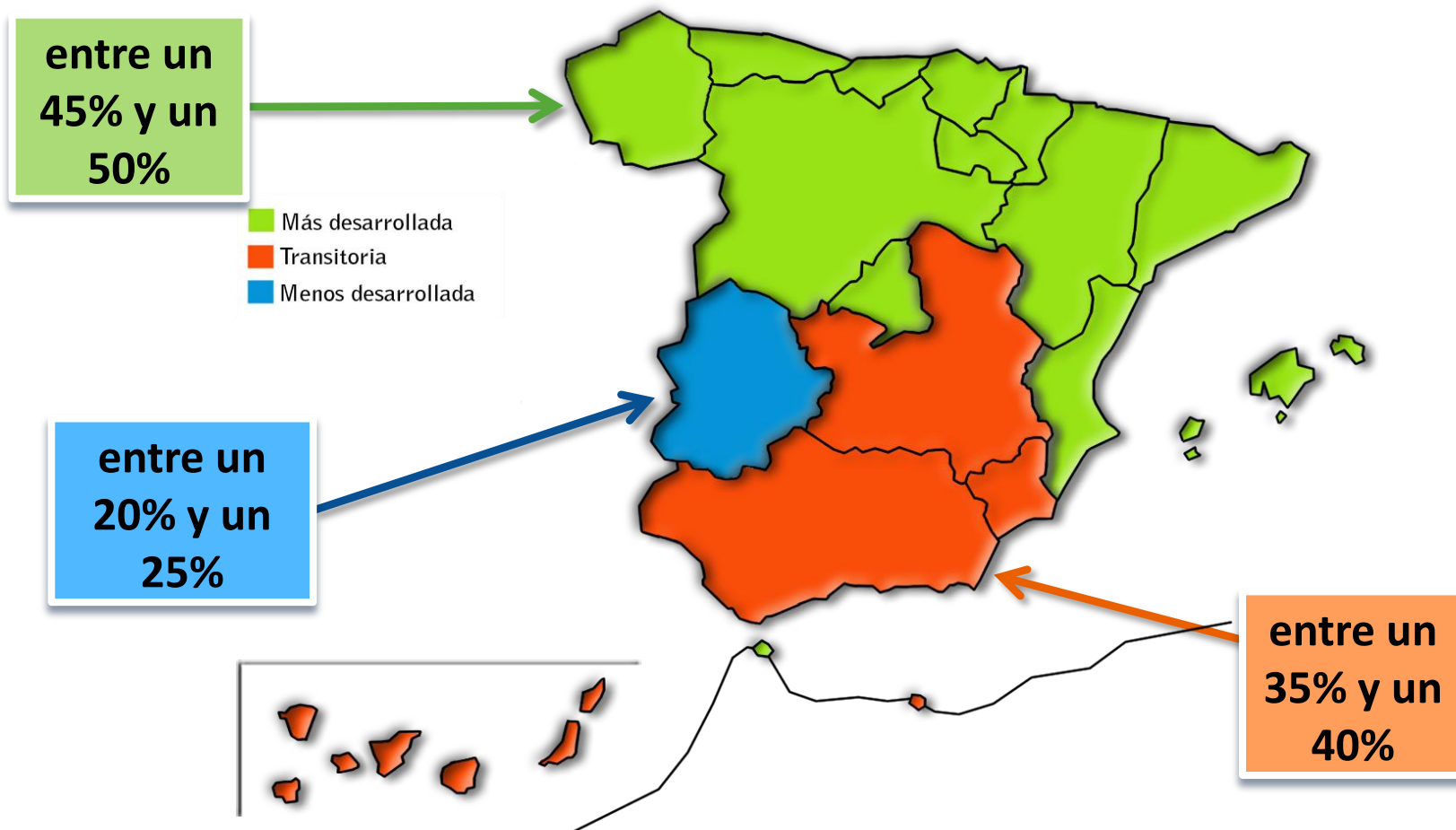
Economía Baja en Carbono

■ Más desarrollada
■ Transitoria
■ Menos desarrollada



CONCENTRACIÓN DE FONDOS

Concentrarán recursos DE LOS Fondos Estructurales en los objetivos temáticos previstos en los puntos 8, 9 y 10:



MÁS ESTRATÉGICA DESDE EL PUNTO DE VISTA PRESUPUESTARIO

Necesidad de buscar fórmulas de cofinanciación nacional con gasto privado (p. e. PPP)



Mayor uso de Instrumentos Financieros (préstamos versus subvenciones, préstamos combinados con subvenciones parcialmente, sólo cuando no haya en el mercado sistemas funcionando correctamente)

MÁS EXIGENTE: REFUERZO DE LA EFICACIA Y EL RENDIMIENTO

Enfoque orientado a RESULTADOS

Condiciones «ex ante»

- Asegurar que se dan las condiciones para la inversión eficaz

Condicionabilidad macroeconómica

- Adecuación con la nueva gobernanza económica

Condicionabilidad de resultados

- **Marco de rendimiento** para todos los programas: Metas e hitos claros y medibles

Reserva de eficacia: El 7% de las dotaciones nacionales (por Estado miembro y por Fondo)

- **Indicadores comunes y específicos** de cada programa, informes, supervisión y evaluación

CONDICIONES EX-ANTE

- Pueden ser **temáticas**, relacionadas con un sector o una política (p.e. I+D+i) y **generales** por su naturaleza pueden ser de aplicación a todos o una gran parte de los sectores o políticas (p.e. contratación pública, ayudas de estado)
- Están orientadas a garantizar la eficacia y eficiencia en la aplicación de los Fondos, reflejan compromisos u obligaciones, y son de tres tipos:
 - **marco normativo o regulatorio**
 - **políticas/estrategias con objetivos claros**
 - **capacidad administrativa/institucional**
- Deben estar cumplidas Antes del 1 de enero de 2014 o en el momento de la aprobación de los programas. Para las que no se cumplan en esos momentos, se debe presentar un plan de acción, con cronograma y responsables definidos, asegurando que se cumplirán a finales de 2016 como muy tarde.
- Si no se cumplen, la COM puede suspender pagos

EJEMPLOS DE CONDICIONES EX ANTE

- Para programar inversiones en materia de agua o regadíos: **disponer de los planes de cuenca aprobados**
- Para programar en materia de TICs : **disponer de un marco político estratégico para el crecimiento digital**
- Para dar ayudas a PYMES: **haber llevado a cabo acciones específicas de promoción del espíritu empresarial**
- Contratación pública: **tener traspuestas y aplicar correctamente las Directivas UE en la materia**

CONDICIONALIDAD MACROECONOMICA

Ligadas a los Planes Nacionales de Reformas y a los programas de estabilidad y convergencia de los EEMM

Deben adaptarse según las recomendaciones del Consejo a cada EM

En consecuencia, podrían tener que modificarse los programas de los Fondos de Cohesión

Si no se modificaran, la COM puede suspender los pagos de los Fondos

MARCO DE RENDIMIENTO

Fijación de hitos (objetivos intermedios) para cada prioridad para 2018 y de metas (objetivos finales) para 2022.

Prioridad	Indicador/Unidad	Hito para 2018	Meta para 2022

Los hitos establecidos para 2018 incluirán los **indicadores financieros**, los **indicadores de realización** y, cuando proceda, los **indicadores de resultados**, vinculados a las políticas respaldadas. La COM examinará el rendimiento de los POs en 2019. Las metas en el cierre 2024.

RESERVA DE RENDIMIENTO

- Todos los EEMM establecerán una **reserva de rendimiento** constituida por el **7%** de su asignación total (también FEADER y Fondo Pesca)
- Se asignará después del examen del rendimiento (hitos) **en el 2019**
- Se considera que un hito se ha alcanzado para un eje prioritario si todos sus indicadores incluidos en su marco de rendimiento, excepto uno, han alcanzado el **100%**.
- El indicador que no ha alcanzado el 100% debe alcanzar al menos el **95%**.
- La reserva no podrá asignarse a los POs ni a las prioridades para las que no se hayan conseguido los progresos esperados según los objetivos fijados.

PRINCIPIOS HORIZONTALES Y OBJETIVOS TRANSVERSALES

PRINCIPIOS HORIZONTALES

Partenariado y gobernanza multinivel:

Igualdad entre mujeres y hombres y no discriminación

Desarrollo sostenible

OBJETIVOS TRANSVERSALES

Accesibilidad

Cambio demográfico

Mitigación y adaptación al cambio climático

CÓDIGO DE CONDUCTA SOBRE PARTENARIADO. AGENTES



PRINCIPIO DE PARTENARIADO

Involucrar a todo tipo de agentes y conocer su opinión:

- sobre los retos que debe afrontar la política de **cohesión 2014-2020**, en concreto referidos a los 11 objetivos temáticos.
- sobre **cómo debería implementarse el principio de partenariado** en las diferentes fases de ejecución de los Fondos: programación, gestión, seguimiento y evaluación, en el futuro: mecanismos, estructuras, procedimientos, nuevos o a mejorar, etc. **Gobernanza Multinivel.**

PRINCIPIO DE PARTENARIADO

3 categorías de agentes:

Autoridades u organismos públicos (autoridades nacionales y regionales, FEMP, CSIC, CRUE).

Agentes económicos y sociales (CEOE, CEPYME, CCOO, UGT, CES, CS Cámaras, etc.)

Representantes de la sociedad civil, ONGs y representantes de los principios horizontales (Consejo Estatal de ONGs de acción social, Consejo Estatal del Pueblo Gitano, ONGs medioambientales, agrícolas, Instituto de la Mujer, etc.)

Uso integrado de los Fondos ESI

Asegurar que las intervenciones apoyadas por los Fondos son **complementarias** y se implementan de forma coordinada

Las Autoridades de Gestión de los Fondos trabajarán de forma **coordinada** en la preparación, implementación, seguimiento y evaluación del AA y PO

Se identificarán **áreas donde varios Fondos pueden intervenir**, o establecer comités de seguimiento conjuntos, proyectos y convocatorias integradas...

Pueden utilizarse **Inversiones Territoriales Integradas (ITIs), CLLD, proyectos integrados, etc.**

ESTRUCTURA DE LA PROGRAMACIÓN



- Elaborado por la Comisión
- Establece las prioridades estratégicas y los retos territoriales, en línea con la E2020

- Equivalente al MENR
- Elaborado por el EEMM
- Traduce los elementos del MEC al contexto nacional
- Incluye compromisos para conseguir los objetivos de la UE a través de la programación de los Fondos

- MEC y CA será implementado en los EEMM a través de POs
- Elaborados en estrecha colaboración con los distintos agentes (partenariado).

ACUERDO DE ASOCIACION



ACUERDO DE ASOCIACIÓN (Art. 14)

DEFINICION

- Documento elaborado por el EEMM, con participación de los socios y en consonancia con el enfoque de gobernanza multinivel.
- Que expone la estrategia del Estado miembro y las prioridades y medidas para utilizar los Fondos del MEC de una manera eficaz y eficiente.
- En pos de la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.
- La Comisión lo aprueba tras evaluarlo y dialogar con el EEMM.
- Plazo: 4 meses tras la aprobación del Reglamento

AVANCES EN EL ACUERDO DE ASOCIACIÓN

- Primera revisión completa del cumplimiento de condiciones ex ante.
- Análisis de contexto y fijación de objetivos específicos de programación para los 11 objetivos temáticos.
- Implementación del principio de partenariado.
- Definición inicial de la fórmula de participación de CCLL
- Revisión de la posible utilización de ITIs especialmente por parte de las CCAA.

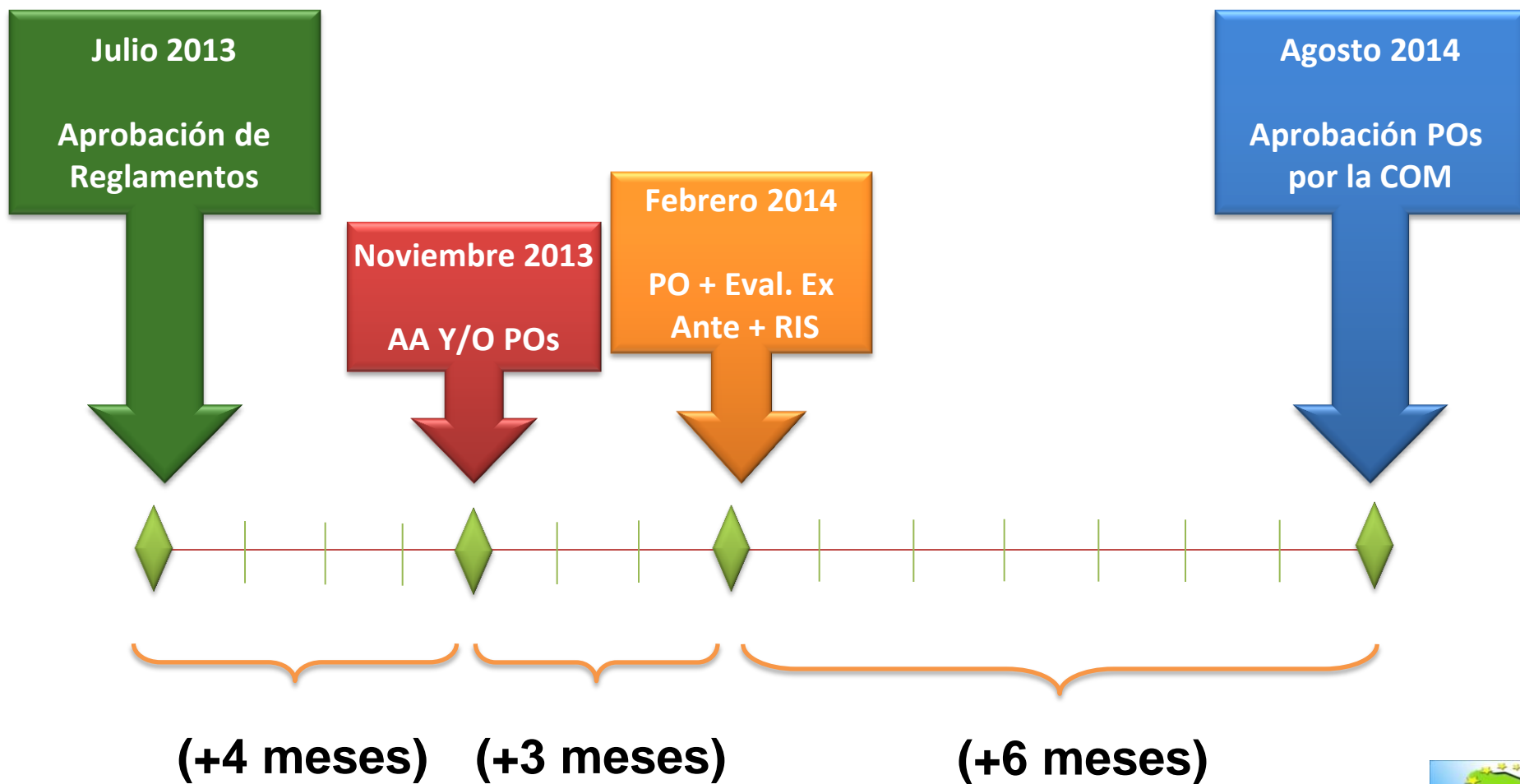
OTROS TEMAS PENDIENTES

- Buscar mecanismos para conseguir sinergias y coordinación con otras políticas de la Unión
- Establecer sistemas de indicadores (no sólo ejecución financiera) y plan de evaluación.
- Fijar la estructura de la programación y la necesaria adaptación del modelo de gestión general

EVALUACIÓN

- Evaluaciones ex ante del AA y de los POs, para garantizar su calidad, se presentarán simultáneamente (EEMM)
- Evaluaciones intermedias durante el periodo , al menos una (EEMM)
- La COM podrá hacer evaluaciones de los POs por iniciativa propia
- Evaluaciones ex post al final por COM o por EEMM para verificar la contribución a la Estrategia 2020

CALENDARIO PROVISIONAL



¡Gracias!



“A way of making Europe”

<http://www.dgfc.sgpg.meh.es/>